



DECRETO N° 4.098/1

LAJA, octubre 27 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 250 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:


- 1.- **DESÍGNASE** las siguientes horas a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén", por término relación laboral Sr. Luis Chávez Contreras por acogerse al beneficio especial de retiro voluntario establecido en el artículo 2do de la ley 20.158, a contar del mes de octubre al 31 de diciembre 2009, a la profesional de la educación que se indica:

nombre **Jessica Zurita Muñoz**
horas a contratar 08 hrs. a contrata
cargo paralelo 30 hrs. contrata, escuela E-980
04 hrs. contrata, Ley SEP escuela E-980

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 2130 presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ACADIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *27/10/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233